

MINISTERIO DEL INTERIOR

2141 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se anuncian, para cobertura por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se detallan en el anexo I a la presente orden.

Bases de convocatoria

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan, cuyas funciones quedan descritas en el anexo III, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para su desempeño en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, debiendo utilizar modelo que figura como anexo II.

Segunda.-Los solicitantes dirigirán sus solicitudes a la Ilma. Sra. Directora General de Instituciones Penitenciarias, Subdirección Gene-

ral de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid.

Tercera.-Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y Número de Registro de Personal, su «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 22 de enero de 2007.-El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

ANEXO I

Número orden	Centro y denominación Puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel C.D.	Complemento especifico
1	NANCLARES DE OCA DIRECTOR	1	NANCLARES DE OCA	AB	26	25.353,98
2	ALBACETE ADMINISTRADOR	1	ALBACETE	AB	25	10.820,26
3	ALICANTE CUMPLIMIENTO ADMINISTRADOR	1	FONT-CALENT	AB	25	13.509
4	ALMERIA CUMPLIMIENTO ADMINISTRADOR	1	ALMERIA	AB	25	13.509
5	BADAJOS SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	BADAJOS	A	25	13.408,3
6	BADAJOS SUBDIRECTOR MEDICO	1	BADAJOS	A	25	13.408,3
7	MALLORCA SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	PALMA DE MALLORCA	AB	25	14.548,94
8	IBIZA ADMINISTRADOR	1	SAN JOSE	AB	25	11.454,86
9	PUERTO DE SANTA MARIA-II SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	PUERTO DE SANTA MARIA	A	25	13.509
10	ALCAZAR DE SAN JUAN SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	ALCAZAR DE SAN JUAN	A	25	10.820,26
11	TEIXEIRO SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	CURTIS	A	25	13.509
12	SAN SEBASTIAN DIRECTOR	1	SAN SEBASTIAN	AB	26	25.353,98
13	JAEN SUBDIRECTOR MEDICO	1	JAEN	A	25	13.408,3
14	LEON SUBDIRECTOR CIS	1	MANSILLA DE LAS MULAS	AB	25	10.820,26
15	LEON SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	MANSILLA DE LAS MULAS	A	25	13.509
16	LOGROÑO SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	LOGROÑO	A	25	11.032,92
17	CIS VICTORIA KENT SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	MADRID	A	25	10.820,26
18	MADRID III SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	VALDEMORO	AB	25	13.509
19	MADRID III ADMINISTRADOR	1	VALDEMORO	AB	25	13.509
20	LAS PALMAS ADMINISTRADOR	1	TAFIRA ALTA	AB	25	14.548,94
21	LAS PALMAS SUBDIRECTOR MEDICO	1	TAFIRA ALTA	A	25	14.548,94
22	ARRECIFE SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	ARRECIFE DE LANZAROTE	A	25	11.454,86
23	TOPAS ADMINISTRADOR	1	TOPAS	AB	25	13.509
24	TOPAS SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	TOPAS	AB	25	13.509
25	TOPAS SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	TOPAS	AB	25	13.509
26	TOPAS SUBDIRECTOR MEDICO	1	TOPAS	A	25	13.509
27	TOPAS SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	TOPAS	A	25	13.509
28	SANTA CRUZ DE LA PALMA SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	STA. CRUZ DE LA PALMA	AB	25	11.454,86
29	TENERIFE SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	EL ROSARIO	AB	25	14.548,94
30	EL DUESO ADMINISTRADOR	1	SANTOÑA	AB	25	12.116,44
31	EL DUESO SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	SANTOÑA	AB	25	12.116,44
32	SEVILLA SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	SEVILLA	AB	25	13.509
33	SORIA SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1	SORIA	A	25	12.116,44
34	BILBAO SUBDIRECTOR REGIMEN-1	1	BASAURI	AB	25	17.820,24
35	ZARAGOZA SUBDIRECTOR CIS	1	ZUERA	AB	25	10.820,26
36	MELILLA DIRECTOR	1	MELILLA	AB	26	16.582,44

A

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:		
D.N.I.:		Cuerpo o escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio:			Provincia:		Localidad:	
					Teléfono:	

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Unidad o Centro de destino:		Puesto de Trabajo:					
Nivel de C. destino:		Grado personal:		Situación (*):		Localidad:		Teléfono oficial:	
				Titular					
				C.S.					
				Provisional					

(*) reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una «X»

SOLICITA: ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo vacantes, anunciada por Orden de fecha («BOE» de), para el/los puesto/s de trabajo de:

Orden Prefer.	Denominación del puesto de trabajo	Nivel Complemento de Destino	Centro solicitado

En a de de 2007

FIRMA

SRA. DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SERVICIO DE SELECCIÓN Y CONCURSOS
C/ Alcalá, 38-40, planta segunda. 28071. MADRID

ANEXO III

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
1	Director.	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 190/1996 y preceptos concordantes.
2	Subdirector Régimen-1. Subdirector Seguridad. Subdirector Jefe EOT. Subdirector Médico. Subdirector C.I.S.	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 1201/1981, artículo 281 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 190/1996, preceptos concordantes, y cuantas tareas les encomienda el Director concernientes a sus cometidos.
3	Administrador.	Las recogidas en el artículo 279 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 1201/1981, artículo 282 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 190/1996, preceptos concordantes y cuantas tareas les encomienda el Director concernientes a sus cometidos.

MINISTERIO DE FOMENTO

2142 *ORDEN FOM/150/2007, de 16 de enero, por la que se convoca puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, el

puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II a esta Orden, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Ministerio (paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.-Los aspirantes acompañarán el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Tercera.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Cuarta.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 16 de enero de 2007.-La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO I

N.º orden: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Dirección General de Planificación y Coordinación Territorial. Unidad de Apoyo. Secretario/a Director General. N.º plazas: 1. Localidad: Madrid. Niv. CD: 16. Complemento específico (euros): 4.935,44. Adscripción: Gr.: CD. Adm.: AE.